

Acuerdo del comité de transparencia del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, en relación con la respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública Gubernamental con número de folio: 070119024000006, de fecha 22 de agosto de 2024, y recibida el mismo día, mes y año, a través del medio electrónico de la plataforma nacional de transparencia (PNT), en la que sustancialmente se solicita lo siguiente: - - - - -

- - - - -
Contratos celebrados por la adquisición de materiales, equipos, insumos, consumibles, mobiliario en general, ya que en los portales de transparencia de las instituciones no aparece dicha información. - - - - -
- - - - -

Ahora bien, una vez analizada la petición anterior, y tomando en consideración que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, dispone que su objetivo es promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los sujetos obligados, esto es, garantizar la obtención de documentos cuyo contenido sea información pública, en términos de los artículos 1 párrafo segundo y 2 fracción I de la Ley en mención, las cuales para su mejor apreciación se transcriben a continuación: ***“...Tiene por objeto proveer lo necesario para garantizar plenamente la transparencia y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado de Chiapas... Son objetivos de esta Ley: I.- Garantizar el ejercicio del derecho a la información reconocido en la Constitución Política como un derecho humano y fundamental...”*** - - - - -
- - - - -

Así mismo, es menester señalar que en consonancia con lo previsto en el artículo 16 del Decreto número 196, publicado en el Periódico oficial número 096, de fecha 05 de junio 2008, por el que se crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, mismo que



Acuerdo Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

reza: "El objetivo del Instituto es fungir como un Organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado y de Construcción... está encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado", la competencia de este Organismo, es única y exclusiva; en ese sentido, de conformidad con el artículo 70 fracciones I y III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene por recibida la solicitud con número de folio: **070119024000006**, de fecha **22 de agosto de 2024**, mediante el cual este Organismo, a través de su Unidad de Transparencia y por acuerdo del Comité, emite el siguiente: - - - - -

ACUERDO

UNICO: Este Comité de Transparencia, acuerda; que con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y en atención a la petición realizada por usted **C. Rene Fernando Muñoz Castellanos**, lo requerido resulta estar fuera de la competencia de esta Entidad, toda vez que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos **154** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chipas; **6, 10, 17** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; **1 y 29** de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024; la Oficialía Mayor del Estado, es la encargada de determinar, en su caso, los bienes y contratación de servicios de uso generalizado que, en forma consolidada se podrán adquirir, arrendar o contratar para las Dependencias y Entidades, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo. Tal como lo menciona el Memorándum Número: **INIFECH/UAA/ARMySG/01080/2024**, de fecha 26 de agosto del año en curso, suscrito por **la Mtra. Liliana Kristell Orozco Macás**, jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, de este Instituto. - - - - -

Acuerdo Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

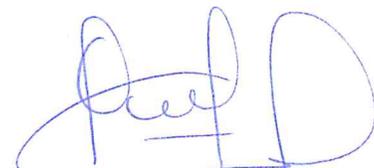
No habiendo otra cosa que tratar **se declara formalmente clausurada la reunión, siendo las 10:00 horas del 27 de agosto del 2024**, quedando como válidos los acuerdos tomados, firmando al calce y al margen para constancia, los que en ella intervinieron. Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.



Lic. Sergio Alexis Marroquín Morales
Presidente del Comité



Lic. Alexis de Jesús González Bonifaz
Secretario Técnico



Mtra. Liliana Kristell Orozco Macías
Primer Vocal



Lic. Elvia Cortés Álvarez
Segundo Vocal



Ing. Cesar Jonathan Salazar Ozuna
Tercer Vocal

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE INSTITUTO.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorandum No. **INIFECH/UAA/ARMYSG/01080/2024**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

Agosto 26 de 2024

Lic. Brenda Nery López Gómez

Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Responsable de la Unidad de Transparencia
Edificio.

En atención a su similar Número: **INIFECH/UT/0004/2024**, de fecha 26 de agosto del año en curso, por el que remite el **Folio número 070119024000006**, presentado a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, por el solicitante: **Rene Fernando Muñoz Castellanos**; de acuerdo a lo solicitado; me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo a la información solicitada: **"Contratos celebrados por la adquisición de materiales, equipos, insumos, consumibles, mobiliario en general, ya que en los portales de transparencia de las instituciones no aparece dicha información"**; al respecto, y con fundamento con lo dispuesto en los **Artículos 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 6, 10, 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 1, y 29 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024**; dicha información solicitada no es de la competencia de esta Unidad a mi cargo como Sujeto Obligado; toda vez que la Oficialía Mayor del Estado, es la encargada de determinar, en su caso, los bienes y contratación de servicios de uso generalizado que, en forma consolidada se podrán adquirir, arrendar o contratar para las Dependencias y Entidades, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Lilliana Kristell Orozco Macías
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo



C.C.P. **Dr. Enoc Gordillo Argüello**.- Director General del INIFECH.- Para su Conocimiento.- Edificio.

Lic. Pavel Antonio Gutiérrez.- Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales del INIFECH.- Conocimiento.- Edificio.

Archivo/Minutario.
MTRA' LKOM/L' PAG.

Libramiento Sur Poniente #650, Col. Penipak. C.P. 29064

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tel: 61 7 00 50 Ext: 42078 www.inifech.gob.mx